

SANTIAGO, 14 JUN 2011

RESOLUCION N° 02848 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por la Coordinadora Académica de Magíster en Trabajo Social mediante Memorándum N° 015 de 2011.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 07825 de 2010, que autoriza la dictación de la 5° versión del Programa de MAGISTER EN COMPETENCIAS PARA LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA, en la forma que a continuación se indica:

En el punto I, sustituyese el párrafo segundo por los siguientes:

“El Magíster se iniciará el 29 de abril de 2011 y finalizará el 29 de abril de 2013, en dependencias del Edificio de calle Vidaurre N° 1550 de la Universidad, con un mínimo de 15 y un máximo de 30 participantes.”

En el punto I, sustituyanse los párrafos quinto y sexto por los siguientes:

“Todos los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o en hasta 30 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público a favor de la Universidad, o cheques, siendo la primera fecha de vencimiento el 30 de junio de 2011.

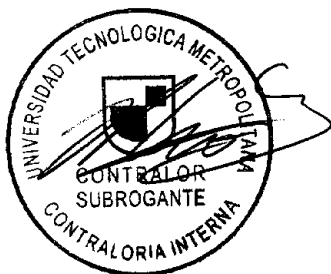
La matrícula ascenderá a la suma de \$92.000.- (noventa y dos mil pesos), la que se pagará por única vez. La fecha de inició del proceso de matrícula es entre el 18 de abril al 30 de mayo de 2011.”

En el punto II, reemplácese el Presupuesto signado como Anexo 1 y su correspondiente refrendación presupuestaria, que folia con el N° 69.517 de 2010, por la que a continuación se indica:





UTEM



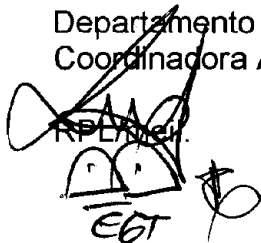
“Apruébase los ingresos y autorizanse los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por la Directora del Departamento de Trabajo Social, que consta en documento que como Anexo 1-A, se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 71.887 de 2011.”

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuesto
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Coordinadora Académica: Sra. Nélida Ramírez Naranjo


RPL
EGT


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA